

Barranquilla, 24 de Julio de 2019

GE-2019-0035

Sres.

LOTERÍA DEL META**Villavicencio**

Cordial Saludo,

A continuación relacionamos nuestras observaciones a los prepliegos de condiciones publicados para la selección abreviada No. SA.001-2019, dentro del plazo estipulado para tal fin.

- 1- En el capítulo VI, numeral 9. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, aparece “...*El oferente debe anexar mínimo tres (3) certificaciones expedidas por otras entidades operadoras del juego de Lotería, sobre la cuantía, experiencia y cumplimiento y seriedad en contratos relacionados con la elaboración e impresión de billetes de lotería*”

Sin embargo en el capítulo I, numeral 3. CALIDADES DEL OFERENTE, aparece: “... *Acreditar experiencia en la impresión de billetes de lotería y/o formularios para el juego de Apuestas Permanentes o chance celebrados con empresas operadoras del juego de loterías...*”

Dado que el objeto de la presente selección abreviada es contratar la impresión suministro, mezcla, distribución, transporte con valor declarado y recolección de la devolución de billetería para los sorteos ordinarios de la Lotería del Meta, se solicita corregir el texto incluido en el numeral 3 CALIDADES DEL OFERENTE, anteriormente citado, limitándolo al producto objeto de esta selección abreviada, es decir solamente a billetes de lotería, cuyo proceso de producción , distribución características del producto son totalmente diferentes a la de los formularios de Apuestas Permanentes-Chace.

- 2- En el capítulo I, en el aparte “**CLASIFICACION DEL BIEN Y SERVICIO A CONTRATAR**” (pág. 2) aparecen los siguientes códigos de clasificación UNSPSC:

14111820 Producto: Formas o cupones de juegos de azar

82121507 Producto: Impresión de papelería o formularios comerciales.

Con justificación similar a la de la observación No. 1, dado el objeto de la presente selección abreviada, la cual trata solamente de Billetes de lotería y no de formas o cupones para apuestas permanentes-Chance, se pide eliminar el primer clasificador, dejando solamente el código UNSPSC 82121507.



DATALASER
IMPRESION ELECTRONICA

NIT. 802.017.734-1

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



MARIO SALOMÓN AGUIRRE

Representante Legal

Via 40 No.71-197
Centro Industrial Marysol
Bodega 614

- Teléfonos: 3537471-3609485
- e-mail: info@datalasersa.com
www.datalasersa.com
Barranquilla - Colombia

